

RESOLUCIÓN Nº: 1325/10.-

Ramallo, 6 de julio de 2010

VISTO:

Los hechos de violencia acaecidos el día 28 de junio del corriente en la localidad de San Nicolás, de los que fue víctima el Diputado Nacional Ing. Felipe Solá; y

CONSIDERANDO:

Que, la sociedad argentina manifiesta su profunda preocupación por el clima creciente de hostilidad e intolerancia que ha sido víctima el mencionado Diputado;

Que este vergonzoso y cobarde “escrache” evoca métodos propios de regímenes totalitarios y significa un penoso retroceso a procedimientos que los argentinos decidimos dejar atrás a partir del 10 de diciembre de 1983;

Que la democracia Argentina debe sustentarse en el respeto y la tolerancia de todas las personas y todas las opiniones, sin violencia ni agresiones personales;

Que este Cuerpo debe bregar por los valores democráticos y republicanos, y repudiar este tipo de prácticas cobardes y autoritarias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar el **REPUDIO** de los miembros que componen el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, al uso de la agresión y la violencia física o verbal como forma de expresión de desacuerdo ante las manifestaciones de un ciudadano de nuestro país-----

ARTÍCULO 2º) Invítase a través de la presente, a la Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández y a los distintos Concejos Deliberante de la Provincia de Buenos a repudiar estos hechos.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la misma a los distintos medios de comunicación para su amplia difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2010.-----